

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B (Admón General y Especial – Superior y Gestión de Empleo)

*Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Libre Designación Convocatorias 07/03/2025*

Órdenes de 25 de febrero de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **45868** - Técnico de Apoyo. Administración Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Superior de Empleo)** y **Técnicos y Diplomados Especialistas (Gestión de Empleo)**.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **35814** - Serv. Subvenciones de Apoyo al Empleo de Personas con Discapacidad. Administración General y Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Superior de Empleo)** y **Técnicos y Diplomados Especialistas (Gestión de Empleo)**

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Economía y Empleo - **Dirección General de Servicio Público de Empleo** - Subdirección General de Programas de Apoyo al Empleo - Área de Programas de Empleo Cofinanciados - Servicio de Programas Mixtos de Formación y Empleo y División de Programas de Integración Laboral - Área de Integración de Personas con Discapacidad - Servicio de Subvenciones de Apoyo al Empleo de Personas con Discapacidad.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias -enlaces al final-. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica,

considerandose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- PLAZO: Hasta el **28/03/2025** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 25/02/2024. PUBLICADAS EN BOCM DE 07/03/2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/03/07/BOCM-20250307-1.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/03/07/BOCM-20250307-3.PDF